



PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m², ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
5
AMPLIACION
Fecha de Aprobación
16-01-2009
ROL S.I.I
307-99

REGION : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° _____ E-1153 / 31-01-2008
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° J-47 de fecha 09-01-2007
- E) El Anteproyecto de Edificación N° _____ vigente, de fecha _____
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° _____ de fecha _____
- H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° _____ de fecha _____
- I) Otros (especificar): _____

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir **UNA AMPLIACION** con una superficie edificada de **136,28 m²**

y de 2 pisos de altura c/u, destinado a	VIVIENDA
ubicado en calle/avenida/camino	GENERAL GOROSTIAGA N° 1025
Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo	VEGAS DE NONGUEN
sector URBANO Zona H2 del Plan Regulador	COMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba **PIERDE**

los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JORGE BIZAMA TAPIA	7.506.624-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
—	—
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
PATRICIA VERGARA ROMERO	11.677.859-9
NOMBRE O RAZON SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORIA
—	— —
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
—	—
NOMBRE O RAZON SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
—	—
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
A PROPUESTA	—

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	—	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	—	R.U.T.
PATRICIA VERGARA ROMERO	—	11.677.859-9

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	—	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	—	R.U.T.
—	—	—

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	—	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	—	R.U.T.
—	—	—

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CÁLCULO (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
—	—	—
PROFESIONAL COMPETENTE	—	R.U.T.
—	—	—

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA	
EQUIPAMIENTO: Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Ad. 2.1.33 O.G.U.C. —	ACTIVIDAD	ESCALA: Art. 2.1.36 O.G.U.C. —
PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	—	
INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	—	

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	UTIL (m ²)	COMUN (m ²)	TOTAL (m ²)
BAJO TERRENO	—	—	—
SOBRE TERRENO	136,28	—	136,28
TOTAL	136,28	—	136,28

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIB	3,5	—	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	80,00	44,68
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISSOS SUPERIORES	—	—	DENSIDAD	—	—
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	7,00	ADOZAMIENTO	40	—

ESTACIONAMIENTOS REQUERID	1	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	1
---------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACODE EL PROYECTO					
—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—

AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.

Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro	—
----------	---------	----------	---------	---------	------	---

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	SI	✓ NO	Res. N°	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	—	—	—	—	Fecha	—

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	—
LOCALES COMERCIALES	—	ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (ESPECIFICAR):	—	—	—

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	DESTINO	CLASIFICACION	M ²	SUB TOTAL
PISO 1	1	VIVIENDA	C3	50,16	6.995.163
			DEMOLICION		
			ALTERACION		
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN	TOTALES			136,28	15.572.457
PRESUPUESTO					15.572.457
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%			233.587
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS		(-)			
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%			233.587
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE		(-)			
TOTAL A PAGAR					233.587
GIRO INGRESO MUNICIPAL	3612067	FECHA:	16-01-2009	VALOR	233.587
CONVENIO DE PAGO		N°		FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con esta ampliación la superficie total edificada en la propiedad queda en	175,49	M ²
1	El libro de obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá implementar las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de AMPLIACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Se demuele el Permiso N° 359 del 17.08.1992, recepcionado según Certificado N° 399 de 22.11.1994. Sólo se mantuvo el Permiso original de Obra Nueva N° 421 de 25.09.1994.-		

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / RSB. / evb